



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE NAVAHERMOSA

Mediante resolución de Alcaldía núm. 2025-0843, de fecha 25 de noviembre de 2025, se ha aprobado la relación definitiva de aspirantes admitidos/as y excluidos/as, se ha designado a los miembros del Tribunal de selección y se ha convocado la fecha de la realización de la fase de oposición del proceso selectivo por promoción interna de una plaza de Técnico/a de Gestión Administrativa de personal funcionario por concurso-oposición para el Ayuntamiento de Navahermosa, del tenor literal siguiente:

«PRIMERO. Aprobar la siguiente relación definitiva de aspirantes admitidos/as y excluidos/as por orden alfabético:

RELACIÓN DE ASPIRANTES ADMITIDOS/AS:

ORDEN	APELLIDOS	NOMBRE	DNI
1	Fernández Olmedo	Daniel	***149**W

RELACIÓN DE ASPIRANTES EXCLUIDOS/AS:

NINGUNO.

SEGUNDO. Designar a los miembros que van a formar parte de la composición del proceso selectivo descrito:

CARGO	DESIGNACIÓN
Presidente/a	Titular. Dña. Amelia Patricia Riaza Feijoó Funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional
	Suplente. D. Jorge Carpetano Trigueros Funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional
Secretario/a	Titular. Dña. María Retamal Hernández Funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional
	Suplente. D. Denis Florin Cicortas Damianovici Funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional
Vocal	Titular. D. Javier López Macea Funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional
	Suplente. Dña. Paula Medina Fernández Funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional
Vocal	Titular. D. Jesús Rodríguez Palacios Funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional
	Suplente. Dña. María José Pérez Martínez (Personal Funcionario de carrera de la Excm. Diputación Provincial de Toledo)
Vocal	Titular. Dña. Blanca Bueno León Funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional
	Suplente. Dña. Pilar Cristóbal Moriano (Personal Funcionario de carrera de la Excm. Diputación Provincial de Toledo)

El/la Secretario/a actuará con voz y voto, para que dichos votos sean impares.

Los órganos de selección serán colegiados y su composición deberá ajustarse a los principios de imparcialidad y profesionalidad de sus miembros, y se tenderá, asimismo, a la paridad entre mujer y hombre.

El personal de elección o de designación política, los funcionarios interinos y el personal eventual no podrán formar parte de los órganos de selección.

La pertenencia a los órganos de selección será siempre a título individual, no pudiendo ostentarse ésta en representación o por cuenta de nadie.

La abstención y recusación de los miembros del Tribunal será de conformidad con los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Para aquellas pruebas que lo requieran, el Tribunal podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores y/o técnicos especialistas, quienes actuarán con voz pero sin voto; así como de colaboradores en tareas de vigilancia y control del desarrollo de los diferentes ejercicios, por concurrir a las pruebas un elevado número de aspirantes. Los asesores y técnicos especialistas estarán sometidos a las mismas causas de abstención y recusación que los miembros del órgano de selección.

El Tribunal calificador queda facultado para resolver las dudas que pudieran surgir en la aplicación de las bases, y adoptar resoluciones, criterios o medidas necesarias para el buen orden en el desarrollo de la convocatoria, en aquellos aspectos no previstos por estas bases.



El Tribunal calificador, se clasifica en la Categoría primera del Anexo IV del R.D. 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón del servicio, a efectos de devengo de asistencias.

TERCERO. Convocar a los aspirantes para la realización de los ejercicios de la fase de oposición del proceso selectivo descrito, de conformidad con lo establecido en la estipulación sexta de las bases de la convocatoria, el miércoles 3 de diciembre de 2025, a las 9:00 horas, en las oficinas municipales sitas en la Plaza Constitución 1 de Navahermosa (Toledo).

CUARTO. Publicar la presente resolución en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, así como en el tablón de anuncios de la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://navahermosa.sedelectronica.es>], de conformidad con la estipulación cuarta de las bases de la convocatoria.

QUINTO. Dar cuenta de la presente resolución en la próxima sesión de pleno.»
Navahermosa, 25 de noviembre de 2025.—La Alcaldesa, María Soledad Ortiz Lorente.

N.º I.-5871